



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 13 OCT 2025

DECRETO N° 2255 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00422/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2081, de fecha 25 de septiembre del año 2025; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527,

1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord.

N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos

o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; 1922, de fecha 29 de agosto, 2081, de fecha 25 de septiembre, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00422/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, específicamente lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1030, de fecha 14 de mayo de esta anualidad.

Que, la modificación se fundamenta en el hecho de que del monto disponible total de \$110.049.776, se deben disminuir las compras ágiles correspondientes a:

- 2 gigantografías por un monto total de \$1.023.400,
- jaula y guantes por un total de \$676.376.

Que, conforme a lo indicado el monto total disponible asciende a \$108.350.000.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el documento acompañado al Decreto Alcaldicio N° 1030, de fecha 14 de mayo de 2025, que a su vez modificó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 - PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de esta anualidad, tal como aparece a continuación:

Lo siguiente:

Cuenta	Fuente de Financiamiento	Nombre Convenio	Descripción	Fondo	Tipo de Compra	Monto	Mes que será tramitado	Mes que es requerido
114-05-09-001-008-011	Fondo tradicional público - tenencia responsable	La Serena Esteriliza y Cuida a sus Mascotas	Este proyecto se enfoca en realizar esterilizaciones con posibilidad de hospitalización a animales abandonados incluyendo gatos ferales, y también a animales con dueño, realizando las cirugías, en distintas clínicas veterinarias de la comuna para que el factor geográfico no sea un problema para	Externo	Licitación	\$110.049.776	04. Abril	04. Abril

			la concreción de la esterilización de animales aportando así un total de 2.700 animales esterilizados, donde al menos 350 de ellos serían cupos exclusivos a gatos ferales que deberán ser cazados por medio del método TNR, se requiere licitar esterilizaciones en distintos sectores de la comuna, para tener mayor alcance y cercanía con los sectores más afectados de la comuna					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Se reemplaza por:

Cuenta	Fuente de Financiamiento	Nombre Convenio	Descripción	Fondo	Tipo de Compra	Monto	Mes que será tramitado	Mes que es requerido
114-05-09-001-008-011	Fondo tradicional público - tenencia responsable	La Serena Esteriliza y Cuida a sus Mascotas	Este proyecto se enfoca en realizar esterilizaciones con posibilidad de hospitalización a animales abandonados incluyendo gatos ferales, y también a animales con dueño, realizando las cirugías, en distintas clínicas veterinarias de la comuna para que el factor geográfico no sea un problema para la concreción de la esterilización de animales aportando así un total de 2.700 animales esterilizados, donde al menos 350 de ellos serían cupos exclusivos a gatos ferales que deberán ser cazados por medio del método TNR, se requiere licitar esterilizaciones en distintos sectores de la comuna, para	Externo	Licitación	\$108.350.000	04. Abril	04. Abril

			tener mayor alcance y cercanía con los sectores más afectados de la comuna					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección de Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Servicios a la Comunidad - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HM/RAH/SOR

